

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA CANTUR S.A.

ACTA Nº 2

EXP.24.0050.CA.SU

ACTA DE RESULTADO DE OFERTA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD, RESULTADO SOBRE "B", Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA CANTUR, S.A.

Siendo las 11.30 h del día **17 de abril de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 8 de febrero de 2024, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Carlos Hernández de Sande de Prada, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

VOCALES

- D^ª. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez. Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A.
- D. Antonio Manjón García, Director de Seguridad de Cantur, S.A.
- D^{ña}. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico Jurídico de CANTUR, S.A.

SECRETARIO: Don Rodrigo Sáez Bereciartu (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de la oferta en presunción de anormalidad y resultado del sobre B y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP, del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para Cantur, S.A.

En fecha 27 de febrero de 2024, se acordó por los miembros de la mesa requerir a la mercantil AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA a fin de que justificara la oferta en presunción de anormalidad.

Conforme a lo acordado por la Mesa de contratación, en fecha 4 de abril de 2024, se requiere a la mercantil AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, a fin de que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación, proceda a justificar las condiciones de su oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma.

En fecha 5 de abril de 2024, la licitadora AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, dentro del plazo concedido al efecto, remite correo adjuntando informe de justificación de la oferta presentada en presunción de anormalidad la cual se da traslado al Director de seguridad de Cantur, S.A., y al Director Económico y financiero de Cantur, S.A. para la emisión del correspondiente informe.

En fecha 11 de abril de 2024, el Director de Seguridad de Cantur S.A., emite informe técnico sobre justificación de la oferta presentada por la empresa AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, en relación con la presunción de baja desproporcionada del contrato, concluyendo que entiende justificada técnicamente la oferta presentada.

Así mismo, con fecha 16 de abril de 2024, el Director Económico Financiero de Cantur S.A. emite informe por el que se estima justificada la oferta realizada por la empresa AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.

En fecha 5 de abril de 2024, la mercantil AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA remite correo electrónico a Cantur, S.A., presentando escrito justificativo de la oferta en presunción de anormalidad

En fecha 17 de abril de 2024, el Técnico Jurídico de Cantur, S.A., y la Directora jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, y los antedichos informes de fecha 11 y 16 de abril de 2024, y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 11 y 16 de abril y de 17 de abril de 2024 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de la mercantil AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, y en consecuencia, su continuidad en el procedimiento.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre B de la licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
AIG EUROPE S.A.	50.000	3,00
3. Responsabilidad penal de Cantur, S. A. (7 puntos)		
	<i>IMPORTE MÁS ALTO</i>	<i>2.700.000,00</i>
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
AIG EUROPE S.A.	2.700.000	7,00
4. Fianzas del tribunal de cuentas (5 puntos)		
	<i>IMPORTE MÁS ALTO</i>	<i>400.000,00</i>
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
AIG EUROPE S.A.	400.000	5,00

4.- TOTAL

PUNTUACION TOTAL							
LICITADOR	<u>Of. Económica</u>	<u>Límite indem.</u>	RRPP y P. Reput.	<u>Sublímites Asesoramiento</u>	Respon. Penal	Fianzas	<u>TOTAL</u>
AIG EUROPE S.A.	70,00	10,00	5,00	3,00	7,00	5,00	100,00

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la formulada por la mercantil AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA por importe total y máximo de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
	<i>IMPORTE MÁS BAJO</i> 64.486,94	
AIG EUROPE S.A.	64.486,94	70,00

2.- INCREMENTO LIMITE DE INDEMNIZACION

INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y PERIODO DE SEGURO		
	<i>IMPORTE MÁS ALTO</i> 1.500.000,00	
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
AIG EUROPE S.A.	1.500.000,00	10,00

3.- INCREMENTO DE SUBLIMITES

INCREMENTO POR SUBLÍMITES: 20 puntos		
1. Gastos de relaciones públicas y gastos de protección de reputación (5 puntos)		
	<i>IMPORTE MÁS ALTO</i> 400.000,00	
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	<u>Importe</u>	<u>Puntos</u>
AIG EUROPE S.A.	400.000	5,00
2. Gastos de asesoramiento legal concursal (3 puntos)		
	<i>IMPORTE MÁS ALTO</i> 50.000,00	
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	

OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (64.486,94€), IVA no incluido, previa aceptación de la misma por el órgano de contratación.

Asimismo, la mesa de contratación acuerda que, en caso de que la oferta sea aceptada pro el órgano de contratación, se requiera a la mercantil_AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en el departamento jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Carlos Hernández de Sande

SECRETARIO

Rodrigo Sáez Bereciartu

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

Antonio Manjón García

VOCAL

Alejandra San Martín Mediavilla

